

JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-15614 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 107/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000107/2014, a instancia de Eduardo Bruña Ibáñez y Fondo de Garantía Salarial frente a Zen 33, S. L. U., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Eduardo Bruña Ibáñez, como parte ejecutante, contra Zen 33, S. L. U., como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 3.027,78 € más 454,17 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte la secretaria judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Zen 33, S. L. U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2014/15614](#)

CVE-2014-15614